

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**V**
SECCIÓN**CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS**

Núm. 43.848

Sábado 11 de Mayo de 2024

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas**CVE 2491568****EXTRACTO**

ANDRES FELIPE RIEUTORD ALVARADO, Abogado, Notario Público, Titular de la 36° Notaría de Santiago, con oficio en La Concepción N° 65, piso 2, comuna de Providencia, certifico: Que por escritura pública de fecha 26 de abril de 2024, ante mí, REP. N°5.344/2024: doña Carolina Riquelme Frías, C.I. N° 16.357.197-8, domiciliada en Américo Vespucio Norte 280, depto 1006, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, constituye sociedad por acciones "CRF SpA", Objeto: El objeto de la sociedad será: a) la exportación, importación, intermediación, transporte -por cuenta propia o ajena-, de toda clase de bienes corporales e incorporeales, muebles e inmuebles por destinación, especialmente maquinarias de toda clase, repuestos y partes nuevas o usadas, la compraventa de toda clase de excedentes industriales y todo lo que en la actualidad o en el futuro esté relacionado con estas actividades o cualquier otra que los socios acuerden; b) la realización -por cuenta propia o por encargo de terceros, en inmuebles propios o de terceros- de todo tipo de actividades relacionadas con el turismo, su promoción, intermediación, diseño, implementación y realización de viajes de pesca, caza, observación de la flora, fauna y geografía del país o el extranjero, el ecoturismo y actividad de granja, el camping, hospedaje al aire libre, en hoteles, hostales o residenciales; c) distribución, compra, venta, con o sin comisión, representación de firmas nacionales o extranjeras, promoción y comercialización por cuenta propia o ajena, de todo lo que tenga relación con el rubro de peluquerías, prestación de servicios de peluquería masculina y femenina, tinte, peinado, servicios de manicura, pedicura, cosmetología y estética, masajes, cámaras de sol y bronceado, confección y comercialización de pelucas, postizos y añadidos y la importación y comercialización de todo tipo de insumos, artículos y utensilios para el efecto y toda actividad compatible con este rubro; d) la construcción por cuenta propia o por encargo de terceros, en terrenos propios o ajenos de bodegas, silos y en general de todo tipo de construcciones que se requieran para almacenar toda clase de bienes como asimismo, su almacenaje y custodia al aire libre; e) la realización -por cuenta propia o por encargo de terceros-, en recintos propios o ajenos, de todo tipo de manifestaciones y eventos, sean estos sociales, deportivos o de cualquier naturaleza; f) la compra, venta, al por mayor y al detalle, consignación, importación, exportación, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y expendio a público, a cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios, comidas y bebidas, ya sean preparados o en su estado natural, en especial y sin que sea la siguiente enumeración taxativa, los abarrotes, aquellos derivados de la harina, roscaría, carnicería, frutas, verduras, carnes, cecinas, lácteos, confites, alimentos envasados, bebidas alcohólicas y analcohólicas, y todo lo que en la actualidad o en el futuro esté relacionado con estas actividades; g) La fabricación, producción, industrialización, expendio, envasado, compra y venta al por mayor y al detalle, importación, exportación y distribución de toda clase de panes, galletas, queques, sandwiches, pasteles, dulces, tortas, bombones, empanadas y toda suerte de masas dulces o saladas, helados, jugos, bebidas, té, café, chocolates, alimentos fríos o calientes y toda clase de alimentos actuales que existan en el futuro para las personas; h) La administración, gestión, instalación, servicio y explotación, por cuenta propia o ajena de panaderías, amasanderías, pizzerías, locales de comida rápida, minimarket, cafetería, y en general de todo tipo de establecimiento relacionados directa o indirectamente con lo anterior; i) La gestión o desarrollo de todo tipo de proyectos ligados al rubro de la alimentación, y/o eventos públicos y privados, incluida la publicidad de estos; j) La explotación, desarrollo y gestión de todo tipo de franquicias o licencias, tanto nacionales como extranjeras; k) La importación, exportación, comercialización, compra, venta y distribución de todo tipo de materiales, insumos, materias primas, maquinarias, equipos, accesorios o cualquier otro elemento que sea necesario o conveniente para el desarrollo de las actividades señaladas precedentemente; l) la compra, venta, al por mayor y al detalles, importación, exportación, comercialización, transporte, almacenamiento y distribución de todo tipo de artículos de aseo y limpieza; y m) el desarrollo de cualquier otra actividad que tenga relación directa o indirecta con el objeto social,

CVE 2491568Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

sin perjuicio de cualquier otro negocio o actividad comercial que los socios de común acuerdo decidan a futuro; Domicilio: la ciudad de Santiago, Región Metropolitana; Capital y Acciones: El capital social, según se establece en el artículo quinto del presente Estatuto, es de trescientos mil pesos, dividido en trescientas acciones nominativas y sin valor nominal, es íntegramente suscrito y pagado por doña Carolina Riquelme Frías, ingresando a la caja social; Duración: indefinida. Demás estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 02 de mayo de 2024.

